

Guayaquil, Abril 29 de 2002

Señores Accionistas de la compañía
COMPAÑIA INMOBILIARIA DOS MIL S.A. (INMILSA)
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada compañía Inmobiliaria Dos Mil S.A. (Inmilsa), pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y habiendo cumplido con las obligaciones que el Artículo # 321 de la Ley me determina, someto a consideración y aprobación de la Junta General, el informe sobre la revisión practicada a los Estados Financieros y anexos, por el año del 2000, informe en que expongo mi opinión.

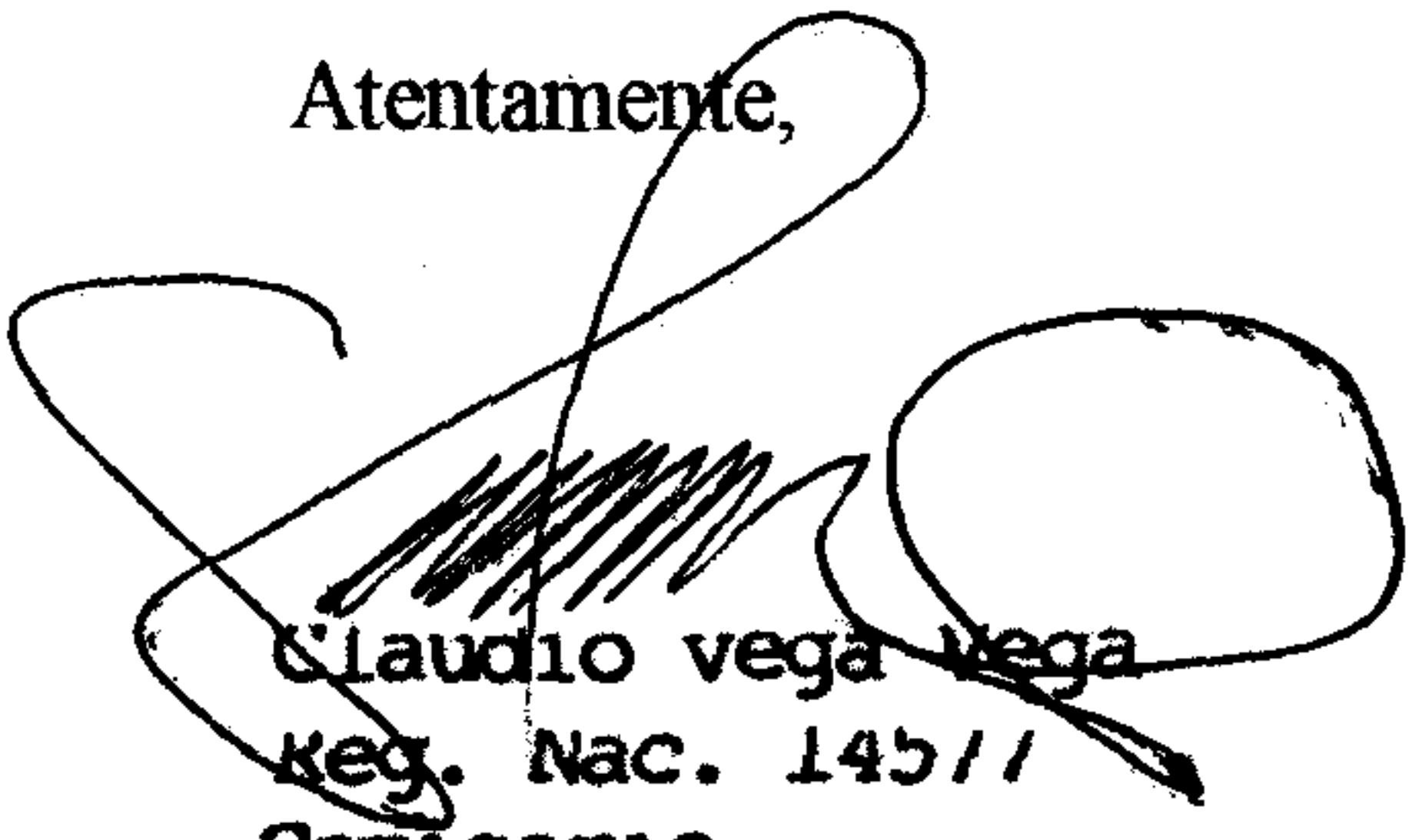
He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2000 y los correspondientes Estados de Resultados, evidenciándose que la compañía no ha tenido operaciones durante el año 2000.

El examen fue efectuado con normas y principios de contabilidad y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, generalmente aceptadas en el Ecuador.

El examen se lo realizó en base a evidencias que soportan las cantidades expresadas en los distintos rubros que conforman los Estados Financieros; así como la verificación de los procedimientos Administrativos Internos y demás pruebas que en el momento consideré necesarias.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía denominada compañía Inmobiliaria Dos Mil S.A. (Inmilsa), por el año terminado al 31 de Diciembre de 2000.

Atentamente,


Claudio vega vega
Reg. Nac. 14511
Comisario
C.C.:

